

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1897** *HEREDEROS DE ARGÜESO, S.A.*

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el día 1 de abril de 2016, se convoca a los señores accionistas a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se celebraran, la segunda a continuación de la primera, en las Oficinas generales de la Empresa, sitas en Sanlúcar de Barrameda, carretera de Sanlúcar-Chipiona, s/n. "Bodega San Lucas", el día 12 de mayo de 2016, a las once horas en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día en segunda si no se reuniese el quorum suficiente, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, así como del Informe de Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015, y aplicación de Resultados, en su caso.

Segundo.- Aprobación de la página web corporativa (www.argueso.es) a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta o designación de interventores, en su caso.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.- Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a tal efecto.

En la convocatoria se acuerda que en el Orden del día, y de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, conste que se le recuerde a los Señores accionistas, que a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta General.

Sanlúcar de Barrameda, 1 de abril de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Olaciregui Arrieta.

ID: A160017043-1